

29	15	7%	Ácidos monocarboxílicos acíclicos saturados y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
29	16	7%	Ácidos monocarboxílicos acíclicos no saturados y ácidos monocarboxílicos cíclicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
29	17	7%	Ácidos policarboxílicos, sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
29	18	7%	Ácidos carboxílicos con funciones oxigenadas suplementarias y sus anhídridos, halogenuros, peróxidos y peroxiácidos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
29	19	7%	Ésteres fosfóricos y sus sales, incluidos los lactofosfatos; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
29	20	7%	Ésteres de los demás ácidos inorgánicos de los no metales (excepto de los ésteres de halogenuros de hidrógeno) y sus sales; sus derivados halogenados, sulfonados, nitrados o nitrosados.
29	21	7%	Compuestos con función amina.
29	22	7%	Compuestos aminados con funciones oxigenadas.
29	23	7%	Sales e hidróxidos de amonio cuaternario; lecitinas y demás fosfoaminolípidos, aunque no sean de constitución química definida.
29	24	7%	Compuestos con función carboxiamida; compuestos con función amida del ácido carbónico.
29	25	0,50%	Compuestos con función carboxiimida, incluida la <b>sacarina y sus sales</b> , o con función imina.
29	26	7%	Compuestos con función nitrilo.
29	27	7%	Compuestos diazoicos, azoicos o azoxi.
29	28	7%	Derivados orgánicos de la hidrazina o de la hidroxilamina.
29	29	7%	Compuestos con otras funciones nitrogenadas.
29	30	7%	Tiocompuestos orgánicos.
29	33	7%	Los demás compuestos órgano-inorgánicos.
29	32	7%	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de oxígeno exclusivamente.
29	33	7%	Compuestos heterocíclicos con heteroátomo(s) de nitrógeno exclusivamente.
29	34	7%	Ácidos nucleicos y sus sales, aunque no sean de constitución química definida; los demás compuestos heterocíclicos.
29	35	7%	Sulfonamidas.
29	36	0,50%	Provitaminas y vitaminas, naturales o reproducidas por síntesis, incluidos los concentrados naturales, y sus derivados utilizados principalmente como vitaminas, mezclados o no entre sí o en disoluciones de cualquier clase.
29	37	7%	Hormonas, prostaglandinas, tromboxanos y leucotrienos, naturales o reproducidos por síntesis; sus derivados y análogos estructurales, incluidos los polipéptidos de cadena modificada, utilizados principalmente como hormonas.
29	38	7%	Heterósidos, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.
29	39	7%	Alcaloides, naturales o reproducidos por síntesis, sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.
29	40	7%	Azúcares químicamente puros, excepto la sacarosa, lactosa, maltosa, glucosa y fructosa (levulosa); éteres, acetales y ésteres de los azúcares y sus sales (excepto los productos de las partidas 2937, 2938 o 2939).
29	41	7%	Antibióticos.
29	42	7%	Los demás compuestos orgánicos
<b>CAPÍTULO 30</b>			<b>PRODUCTOS FARMACÉUTICOS</b>
30	01	0,50%	Glándulas y demás órganos para usos opoterápicos, desecados, incluso pulverizados; extractos de glándulas o de otros órganos o de sus secreciones, para usos opoterápicos; heparina y sus sales; las demás sustancias humanas o animales preparadas para usos terapéuticos o profilácticos, no expresadas ni comprendidas en otra parte.
30	02	0,50%	Sangre humana; sangre animal preparada para usos terapéuticos, profilácticos o de diagnóstico; antisueros (sueros con anticuerpos), demás fracciones de la sangre y productos inmunológicos, incluso modificados u obtenidos por procesos biotecnológicos; vacunas, toxinas, cultivos de microorganismos (excepto las levaduras) y productos similares.
30	03	0,50%	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados entre sí, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, sin dosificar ni acondicionar para la venta al por menor.
30	04	0,50%	Medicamentos (excepto los productos de las partidas 3002, 3005 o 3006) constituidos por productos mezclados o sin mezclar, preparados para usos terapéuticos o profilácticos, dosificados (incluidos los administrados por vía transdérmica) o acondicionados para la venta al por menor.
30	05	0,50%	Guatas, gasas, vendas y artículos análogos (por ejemplo: apósitos, esparadrapos, sinapismos), impregnados o recubiertos de sustancias farmacéuticas o acondicionados para la venta al por menor con fines médicos, quirúrgicos, odontológicos o veterinarios.
30	06	0,50%	Preparaciones y artículos farmacéuticos a que se refiere la Nota 4 de este Capítulo.
<b>CAPÍTULO 31</b>			<b>ABONOS</b>
31	01	7%	Abonos de origen animal o vegetal, incluso mezclados entre sí o tratados químicamente; abonos procedentes de la mezcla o del tratamiento químico de productos de origen animal o vegetal.
31	02	7%	Abonos minerales o químicos nitrogenados.
31	03	7%	Abonos minerales o químicos fosfatados.
31	04	7%	Abonos minerales o químicos potásicos.
31	05	7%	Abonos minerales o químicos, con dos o tres de los elementos fertilizantes: nitrógeno, fósforo y potasio; los demás abonos; productos de este Capítulo en tabletas o formas similares o en envases de un peso bruto inferior o igual a 10 kg.
<b>CAPÍTULO 32</b>			<b>EXTRACTOS CURTIENTES O TINTÓREOS; TANINOS Y SUS DERIVADOS; PIGMENTOS Y DEMÁS MATERIAS COLORANTES; PINTURAS</b>
32	01	7%	Extractos curtientes de origen vegetal; taninos y sus sales, éteres, ésteres y demás derivados.
32	02	7%	Productos curtientes orgánicos sintéticos; productos curtientes inorgánicos; preparaciones curtientes, incluso con productos curtientes naturales; preparaciones enzimáticas para precurtido.
32	03	7%	Materias colorantes de origen vegetal o animal, incluidos los extractos tintóreos (excepto los negros de origen animal), aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias de origen vegetal o animal.
32	04	7%	Materias colorantes orgánicas sintéticas, aunque sean de constitución química definida; preparaciones a que se refiere la Nota 3 de este Capítulo a base de materias colorantes orgánicas sintéticas; productos orgánicos sintéticos de los tipos utilizados para el avivado fluorescente o como luminóforos, aunque sean de constitución química definida.